

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1

EXPEDIENTE N.º: 253/2022 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DEL RUIDO AL AMBIENTE EXTERIOR GENERADO POR LAS INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P

Sesión de **13 de febrero de 2024** de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 a los efectos de calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y la Vocal técnico, Marina Romero Martínez, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. Certificación Ofertas presentadas.

A las 14:00 del 2 de febrero de 2024 finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Las siguientes empresas presentaron oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”) por el que se rige el presente procedimiento de licitación:

N.º	LICITADOR	NIF
1	AEMA HISPÁNICA, S.L	B45540846
2	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U	A28161396
3	INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U.	B13102009

Con posterioridad a la apertura de las ofertas presentadas a través del sistema de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid, sistema Licit@, la Secretaría de la Mesa Permanente de Contratación advirtió que la empresa ACÚSTICA Y MEDIOAMBIENTE, S.L. había presentado su oferta a través del Registro de la Administración General del Estado indicando la imposibilidad de presentar la oferta a través del Sistema Licit@ debido a un problema técnico. Asimismo, se comprobó que la referida oferta fue presentada en el citado Registro a las 14:33 horas del 2 de febrero de 2024 y, por tanto, fuera del plazo establecido para la presentación de ofertas que finalizaba a las 14:00 horas de la referida fecha.

**Acta\_S01 de la Mesa Permanente de Contratación  
Calificación de la documentación contenida en el Sobre nº 1**

La Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente comprobó con el servicio técnico del Sistema Licit@ si efectivamente se había producido en la plataforma de presentación de ofertas la incidencia referida por la licitadora, confirmando Licit@ que la plataforma funcionó correctamente durante el plazo de presentación de ofertas.

Atendiendo a que la oferta ha sido presentada a través de un medio distinto del establecido en el apartado 10.10 del Anexo I el PCAP, así como, que la misma ha sido presentada fuera de plazo y, una vez comprobado que la plataforma de presentación de ofertas no sufrió ninguna incidencia técnica que impidiera la presentación de ofertas en el plazo establecido para ello, la oferta de la empresa ACÚSTICA Y MEDIOAMBIENTE, S.L. no puede ser tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.

Debe ponerse de manifiesto que la empresa licitadora TÜV SÜD ATISAE, S.A.U. ha presentado dos proposiciones al presente procedimiento de licitación. En consecuencia, una vez se proceda a la apertura del sobre nº 3 se comprobará que las dos ofertas presentadas sean idénticas a fin de evitar que se hayan aportado dos ofertas distintas por la misma empresa, en cuyo caso las mismas no serían tomadas en consideración de conformidad con lo previsto en la cláusula 9 del PCAP y el artículo 139.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**2. Examen de la documentación.**

Del examen efectuado de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
AEMA HISPÁNICA, S.L.	X		
TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	X		
INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U.	X		

**3. Acuerdos.**

- No admitir la oferta de la empresa ACÚSTICA Y MEDIOAMBIENTE, S.L. por los motivos referido en el apartado 1 de la presente Acta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la presente acta, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del TACP (artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante “LCSP”).

Igualmente, cabrá la interposición directa de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente acta (Artículo 44.7

**Acta\_S01 de la Mesa Permanente de Contratación  
Calificación de la documentación contenida en el Sobre nº 1**

de la LCSP y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

- Aceptar las ofertas presentadas en plazo cuya documentación acredita el cumplimiento de lo previsto en los pliegos para el Sobre nº 1.

La apertura del Sobre nº 3 de los licitadores admitidos, se realizará por medios electrónicos, poniéndose a disposición el acta con los resultados una vez se haya formalizado, a partir del 13 de febrero de 2024.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidenta	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento
Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento

**Nota:** Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

*El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.*

**Información y aclaraciones:** Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid), indicando el código del expediente en el asunto.